



Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 14/2014/CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por el Señor Armando Ruiz, Servidor Líder de la Asociación Privada de Fieles Misioneros de María, a través del Señor Arzobispo de Trujillo, para alcanzar el reconocimiento eclesiástico en el ámbito de la Conferencia Episcopal Peruana.
2. Que la Asociación Privada de Fieles Misioneros de María fue erigida canónicamente por el Señor Arzobispo de Trujillo y sus Estatutos fueron aprobados, *ad-experimentum*, el 8 de septiembre de 2011.
3. Que ha recibido el reconocimiento o autorización de otros cuatro prelados de la Conferencia Episcopal.
4. Que los Estatutos de la Asociación Privada Misioneros de María han sido aprobados *de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Derecho Canónico* y cumplen con lo determinado en el Reglamento para reconocimiento por la Conferencia Episcopal Peruana de asociaciones o movimientos eclesiales de 19 de mayo de 2004.
5. Que se cuenta con el parecer favorable de Monseñor Ricardo García García, Presidente de la Comisión de la Iglesia en Diálogo con la Sociedad de la CEP.

SE RESUELVE:

Conceder a la Asociación Privada de Fieles Misioneros de María, el reconocimiento eclesiástico a nivel nacional, con la obligación de observar siempre, cuidadosamente, lo prescrito en los numerales cuatro y siete del Reglamento para reconocimiento por la Conferencia Episcopal Peruana de asociaciones o movimientos eclesiales de 19 de mayo de 2004.

Dado en la Sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los 18 días del mes de julio del año dos mil catorce.

Comuníquese y archívese.



E. Pablo Urcey
+ Fortunato Pablo Urcey, oar
Obispo Prelado de Chota
Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana



Salvador Páez García-Calderón
+ Salvador Páez García-Calderón
Arzobispo de Ayacucho
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana